



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.782 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Marcelo Narciso Torres Figueroa, de fecha 31 de Mayo de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don **MARCELO NARCISO TORRES FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado en Avenida _____ para que cumpla la prestación de: **"SERVICIO DE MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS DE VILLA NUEVA CATAPILCO, EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2º El plazo del presente contrato es a partir del **31 de Mayo del 2010** y será hasta el **31 de Julio del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Administrador Municipal, Unidad Técnica del presente contrato, quien entregará las facilidades, materiales y elementos necesarios para cumplir fielmente las labores encomendadas.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador, por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **222.222.-** (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º **IMPUTESE** al gasto cuenta Nº **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Consejo 2010 / Mantención / D.A. 1782.2010 Marcelo Torres Figueroa. Mantención Villa Nueva Catapilco

- DISTRIBUCION:**
- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2- INTERESADO.
 - 3- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.